



**LAS CONDES**  
MUNICIPALIDAD

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES  
IGB/RSD/JJ/FCT/LEF

871180

OFICINA  
DE  
PARTES

**MAT:** Autoriza Patente de Alkoholes a  
la Sociedad **COMERCIAL**  
**ZHENG LIN LIMITADA.**  
Rut N°77.783.627-7

**DECRETO SECC. 1ª N°:** 263

Las Condes, **21 ENE 2026**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial el 26 julio 2006; DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 6° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de 19 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial el 19 de enero de 2004; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 letra (O) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de fecha 29 de diciembre de 2025 presentada por la sociedad **COMERCIAL ZHENG LIN LIMITADA**, Rut N°77.783.627-7 para obtener patente de alcohóles de **BAR**, (Clasificación E) para su establecimiento comercial ubicado en Carmencita N°13.
2. Informe CAIP N°17590 de fecha 26 de diciembre de 2025 del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales.
3. Respuesta a Memo N°268 de la Junta de Vecinos El Golf Norte C-1 de fecha 30 de septiembre de 2025 firmado por su presidenta Soledad Silva Barceló.
4. Certificado del Sr. Secretario Municipal de noviembre de 2025 que certifica que a la fecha no se ha recibido pronunciamiento por parte de la 17ª Comisaría de Carabineros Las Tranqueras, por lo que corresponde proceder sin dicho informe, según lo dispone el artículo 8° de la Ley N°19.925
5. Relación con los cupos de patentes limitadas, patentes vigentes a la fecha y cupos disponibles de fecha 29 de diciembre de 2025 del encargado de la Sección Recepción de Antecedentes y Archivo y Convenio Servicios de Impuestos Internos.
6. Memorandum N°229/2025 de fecha 28 de noviembre de 2025 del Sr. Secretario Municipal Subrogante (S), que informa que en la Comisión de Concejo de fecha 27 de noviembre de 2025 hubo opinión favorable de los Sres. Concejales a la solicitud de patente de alcohóles de Bar para el establecimiento ubicado en Carmencita N°13.
7. Memo N°04 de fecha 05 de enero de 2026 del Departamento de Patentes Municipales, solicitando Informe en Derecho respecto a la solicitud de patente de alcohóles de Bar para la sociedad Comercial Zheng Lin Limitada, Rut N°77.783.627-7 para su establecimiento comercial ubicado en Carmencita N°13.
8. Informe N°19 de fecha 09 de enero de 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que informa que no le merecen reparos los antecedentes acompañados con la petición de la patente de alcohóles individualizada, razón por la cual no ven inconvenientes que esta solicitud sea sometida al conocimiento del concejo municipal.



9. Informe N°002 de fecha 12 de enero de 2026 de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando al Secretario Municipal que la citada solicitud sea sometida a consideración del Concejo Municipal.
10. Que la solicitud presentada se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación vigente, verificándose que el giro requerido se encuentra contemplado en la Clasificación (E) correspondiente a Bar, conforme a la normativa sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
11. Que no existen observaciones ni oposiciones formales por parte de las unidades municipales cuyo pronunciamiento se contempla legal o reglamentariamente, lo que habilita el otorgamiento de la patente solicitada.
12. Acuerdo N°21 adoptado en la 1239ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 15 de enero de 2026, acorde a lo establecido en el artículo 65°, letra O) Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**AUTORIZÁSE** a la sociedad **COMERCIAL ZHENG LIN LIMITADA**, Rut N°77.783.627-7, representada por la Sra. Lizhen Lin, Rut N° [REDACTED], para explotar la patente de alcoholes de **BAR**, **Clasificación (E)** del artículo 3° de la **Ley N°19.925** en el local comercial ubicado en **CARMENCITA N°13** por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



DISTRIBUCION:  
COMERCIAL ZHENG LIN LIMITADA  
ROL N°517395-7  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CONTROL  
DAF  
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES  
OFICINA DE PARTES  
OFPPA: \_\_\_\_\_/